



Plazo de presentación: Cinco días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0079/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2015080771)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida de Badajoz.

Interesado: E 24 Camiones, SL.

Documentación que se requiere:

Referido a su envío del pasado día 15/09/2014, se le manifiesta, que una vez examinada la documentación recibida, se ha comprobado que no se han enviado los siguientes documentos:

En relación a los conductores Juan F. Corcho Alamillo, Manuel Florencio Fernández González, Ismael Freixo Macías, Oscar Macías López, Jesús Sánchez Correa y José Manuel Fuentes falta:

- Permiso de conducir.

En el caso en que no se haya aportado con anterioridad y lo requiera se aportará/n también el Certificado de Aptitud Profesional de aquellos que no estén exentos.

En relación a los conductores Santiago Cordero Ibarra y Sebastián García Baz falta:

- Certificado de Aptitud Profesional.

En relación a los conductores Juan F. Corcho Alamillo, Joaquín Antonio Corcho Fernández, Manuel Florencio Fernández González, Ismael Freixo Macías y Oscar Macías López falta:

- Registros digitales de conductor del periodo requerido.



Se le manifiesta que deberá enviar los datos digitales de las tarjeta/s del/los conductor/es y toda la documentación del/los conductores que los conducen en el caso de que no lo haya aportado con anterioridad.

En relación al conductor Francisco Javier Mocholi Rodrigo falta:

- Registros digitales de conductor desde el 21/06/2014 al 29/06/2014.

En relación al conductor Miguel Ángel Moralejo Rivas falta:

- Registros digitales de conductor desde el 14/06/2014 al 29/06/2014.

En relación al conductor Jesús Sánchez Correa falta:

- Registros digitales de conductor desde el 15/06/2014 al 29/06/2014.

En relación a los conductores Juan F. Corcho Alamillo, Joaquim Antonio Corcho Fernández, Manuel Florencio Fernández González, Joao Paulo Domingos Ferreira, Ismael Freixo Macias, Felix Gómez González, Miguel Ángel Macias Díaz, Oscar Macias López, Juan Jesús Mesa Garrido, Francisco Javier Mocholi Rodrigo, Miguel Ángel Moralejo Rivas, Jesús Sánchez Correa, Santiago Cordero Ibarra, Jose Manuel Fuentes, Florencio Sevilla Gallego, Roberto Garrido Domínguez, Francisco Javier Rodríguez Llanos, Fernando Monje Martín y Sebastián García Baz falta:

- TC2 de la seguridad social o del régimen de Autónomos de los meses de mayo y junio de 2014 pagados, en los que figuren los conductores anteriormente citados.

En relación a los vehículos 6201GNJ, 6217GNJ, 6101GNJ, 6189GNJ, 6179GNJ, 6145GNJ, 3737CXG, 2845DWX, 2901DWX y 2803DWX falta:

- Tarjeta de transporte.

En relación al vehículo 6201GNJ falta:

- Registros digitales de vehículo desde el 15/06/2014 al 29/06/2014.

En relación al vehículo 6179GNJ falta:

- Registros digitales de vehículo desde el 15/06/2014 al 29/06/2014.

En relación al vehículo 6145GNJ falta:

- Registros digitales de vehículo desde el 24/05/2014 al 18/06/2014 y del 22/06/2014 al 29/06/2014.

Asimismo, deberá enviar el TC2 de la seguridad social de los meses de mayo y junio de 2014 pagados de la empresa, ya que nos remite los TC2 de dos empresas distintas.

De acuerdo con el contenido del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, para que remita a esta Dirección General, la documentación anteriormente citada.



Último domicilio conocido: Los Enebros, 24; 10004 Cáceres. Cáceres.

Plazo de presentación: Cinco días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0129/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2015080772)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida de Badajoz.

Interesado: Manuel López Muñoz, SL.

Documentación que se requiere:

Referido a su envío del pasado día 10/09/2014, se le manifiesta, que una vez examinada la documentación recibida, se ha comprobado que no se han enviado los siguientes documentos:

En relación al conductor José Antonio Arce Borrego falta:

- Registros digitales de conductor del periodo requerido.

Se le manifiesta que deberá enviar los datos digitales de las tarjeta/s del/los conductor/es y toda la documentación del/los conductores que los conducen en el caso de que no lo haya aportado con anterioridad.

En relación al vehículo 1239HKL falta:

- Registro digitales de vehículo desde el 12/05/2014 al 18/05/2014.

En relación al conductor José Sánchez Macias falta:

- Registros digitales de conductor desde el 26/05/2014 al 29/06/2014.